



CONSULTORIO  
MUÑOZ ABOGADOS

JUAN FELIPE JIMÉNEZ TRUJILLO  
Abogado de Muñoz Abogados  
jjimenez@munozab.com

## LA CAPITALIZACIÓN ABUSIVA

El ejercicio del derecho de voto con propósitos indebidos es de aquellos supuestos y circunstancias que justifican un cuidadoso examen por parte del juez respecto de las decisiones tomadas por los órganos sociales y que requiere intervención judicial.

### ¿Qué es la capitalización abusiva en el contexto del derecho societario?

Sobre la configuración de este comportamiento, la jurisprudencia especializada de la Superintendencia de Sociedades ha identificado que es menester probar que, al ejercer ese derecho, se causaron perjuicios a la compañía o a alguno de los accionistas, o que sirvió para obtener una ventaja injustificada a quien lo ejerció de tal forma. Al mismo tiempo, es indispensable probar que el derecho de voto se ejerció con el propósito de generar esos efectos ilegítimos, tal y como ha ocurrido en casos como el de Capital Airports Holding Company v. CAH Colombia S.A.S.

En general, las capitalizaciones son abusivas cuando tienen por objeto y como efecto la dilución de los derechos económicos y políticos del accionista que las sufre. La capitalización abusiva es aquella realizada con el propósito de perjudicar a cierto grupo de accionistas.

En palabras de **Reyes Villamizar**, es una operación irregular que se presenta cuando "se adopta una determinación de capitalizar la sociedad, con el propósito subyacente de diluir la participación en el capital de los socios o accionistas minoritarios".

También ha expresado Martínez Neira que la colocación de acciones o aumentos de capital "que no se fundan en necesidades reales de las empresas (interés social) y, por el contrario, apuntan inequívocamente a causar daño a los socios minoritarios o algunos de ellos, diluyendo su participación en la propiedad de la compañía" es una conducta censurada por el ordenamiento jurídico.

### ¿Qué ha dicho la jurisprudencia especializada?

Para el desarrollo del análisis sobre la configuración abusiva, la doctrina y la jurisprudencia especializada han establecido una serie de elementos que demuestran la existencia de tal figura. Entre los elementos que valora el juez están los siguientes:

1. La intención de provocar un daño o de obtener una ventaja injustificada para sí o para un tercero.
2. La motivación irrazonable o injustificada que llevó a la aprobación de la capitalización controvertida.
3. Las actuaciones de los accionistas para determinar si hubo una actuación censurable, como que se adopte la decisión en reuniones de segunda convocatoria.

## CAPITALIZACIONES SON ABUSIVAS SI TIENEN POR OBJETO LA DILUCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS

4. La existencia de circunstancias tales como agudos conflictos intrasocietarios.

En la práctica, la existencia de un marcado conflicto entre los socios es un fortísimo indicio de la naturaleza arbitraria y abusiva de las decisiones tomadas. Estos son comportamientos que el juez societario ha reconocido como típicos de la existencia de decisiones abusivas.

Con todo, es necesario precisar que la carga probatoria en escenarios donde se pretenda demostrar la existencia de la capitalización en abuso del derecho de voto es muy alta. La razón, esencialmente, es que las capitalizaciones son mecanismos legítimos de obtención de recursos para las sociedades, por lo que inicialmente una capitalización se presume legal y estatutariamente ajustada, mientras no se pruebe lo contrario.

NARANJO Y RAMÍREZ TRABAJARÁN LOS ACUERDOS CON LAS FARC

# Proceso de paz y JEP, temas del empalme Santos-Duque

BOGOTÁ. Tras las elecciones presidenciales, se coordinó la primera reunión de empalme en la Casa de Nariño entre el presidente electo, **Iván Duque**, y el mandatario saliente, **Juan Manuel Santos**.

La agenda de esta apertura de gobiernos contenía 16 temas, donde la economía, el proceso de paz y el curso del procedimiento de la *Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)*, que está pendiente de debate en el Senado, fueron los temas principales que debatieron Santos y Duque.

El nuevo presidente señaló que este trámite se debe aplazar hasta que la *Corte Constitucional* se pronuncie sobre la exequibilidad de la ley estatutaria que reglamentó la *JEP*.

Al respecto, el procurador general, **Fernando Carrillo**, expresó que tuvo "la oportunidad de conversar con el presidente electo, y yo creo que por la vía del diálogo se puede solucionar, y tratar de no desperdiciar esta última instancia que le queda a este Congreso".

**Carrillo** quien se reunió con Duque y los presidentes de las altas cortes y entes de control agregó que para que este procedimiento judicial termine con éxito, se debe dejar a un lado la polarización clásica que se ha vivido en el país en los últimos meses y pensar más en la restitución y derechos de las víctimas. Mientras que Santos comunicó que es urgente la ley de procedimiento y que de no aprobarse convocará a extras.

Otro de los personajes que han ido de la mano con Iván Duque, desde la campaña y ahora en el proceso de empalme, es **Francisco Barbosa**, abogado, consultor, PHD en derecho público de la *Universidad de Nantes* (Francia) y profesor de la *Universidad Externado*. **Barbosa** expresó que por el momento no



Al final del primer encuentro entre Iván Duque y Juan Manuel Santos, Duque expresó que gobernará con transparencia.



SÍGANOS EN:

[www.asuntoslegales.com.co](http://www.asuntoslegales.com.co)

Para conocer las declaraciones del fiscal general sobre grupos dedicados a la compra de votos en las pasadas elecciones del Congreso.

se ha definido si ocupará el cargo de ministro de *Justicia*, porque lo primero antes de ver quien aparece en la foto, es organizar el plan de *Gobierno* y trabajar de una manera muy cercana a las regiones; todos los sábados, en las distintas regiones, se realizarán talleres de "construcción país" para llevar el Estado a los territorios.

Frente a la reorganización de la economía del país, como otro pilar fundamental de dicha reunión, **Felipe Buitrago**, con quien trabajó en el *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, dijo que el exministro **Alberto Carrasquilla** ya solicitó los informes sobre las finanzas públicas para poder tomar decisiones acertadas.

"Hemos pedido apoyo del *BID* para las políticas económicas de lo que se viene para el país. La idea es contar con un

empalme y proceso de cambio de gobierno lo más transparente posible para que desde el primer día se puedan hacer los ajustes que el país necesita".

Paralelo a la reunión de los presidentes, **Marta Lucía Ramírez**, vicepresidente electa, **Oscar Naranjo**, vicepresidente actual, **Alberto Carrasquilla**, asesor de Duque y coordinador del empalme; **Mauricio Cárdenas**, ministro de *Hacienda*, y **María Lorena Gutiérrez**, ministra de *Comercio*, hablaron sobre temas comerciales, económicos, balance del acuerdo de paz, y víctimas.

El empalme sobre el acuerdo de paz y el balance del mismo estará a cargo de los vicepresidentes **Naranjo** y **Ramírez**.

TATY PINEDA ACUÑA

@TatyPinedaA

#EmpalmeSantosDuque

ROSARIO Y SERGIO ARBOLEDA TAMBIÉN ESTÁN EN EL PODIO

## UN, ganadora en costumbre mercantil

BOGOTÁ. El equipo conformado por **Luisa María Mendieta** y **Johan Ferley Rodríguez**, estudiantes de derecho de la *Universidad Nacional de Colombia*, fueron los ganadores del primer debate de *Costumbre Mercantil Interuniversitaria*, concurso organizado por la *Asociación Cavellier del Derecho* y la *Cámara de Comercio de Bogotá*.

Este debate consistía en evaluar las competencias orales y

escritas en el campo del derecho comercial y la costumbre mercantil, esta competencia logró que participaran importantes facultades de jurisprudencia del país.

El segundo lugar se lo llevó la *Universidad del Rosario*, gracias al desempeño de los estudiantes **Nichole Silva** y **Juan Camilo Rueda**, que se ganaron \$15 millones para ser usados en becas de estudio de pregra-

do o posgrado en derecho o carreras afines.

El tercer puesto fue para **Cristian Angulo** y **Julián Ramírez**, estudiantes de la *Universidad Sergio Arboleda*. Los ganadores recibieron \$25 millones que podrán ser usados también para cursos de idiomas fuera del país y posgrados.

JOAN SEBASTIAN PINILLA C

@sebastianpc

#CostumbreMercantil